



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Mayo veintitrés (23) de dos mil
veintidós (2022). Radicación. 02021/177

Se deniega la petición formulada por el accionante en
estas diligencias ya que el recurso de apelación ya se le había concedido
mediante auto de fecha 12 de mayo del corriente año.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927a1bf821568b5f72661c49e7ed77fa358ef2f3fe1437b395d2c5c797b6d22f**

Documento generado en 23/05/2022 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>